



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

"PROGRAMA SOCIAL"
OFICINA DE LA MUJER

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"GESTIÓN OFICINA DE LA MUJER"

OBJETIVO GENERAL

Impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres con igualdad y equidad de género en el ámbito local

FECHA DE REALIZACIÓN

Febrero a Diciembre de 2013.

DETALLE DE GASTOS

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

Honorarios

\$9.166.674.-

21.04.004

TOTAL

\$9.166.674.-



Vº Bº

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



ROLANDO FIGUEROA ESPINOZA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 65 Imputación Presupuestaria 21.04.004

DECRETO N° 407.1

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2013

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JORGE WONG BERREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/RFE/kms



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 1378 HORA 1378
FIRMA: 28 FEB 2013

